



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0113

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/08/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005650-9 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°118/20 se designó a María Aylén Benavidez, DNI N°37.079.084, como contratada para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 31 de agosto de 2022.

Que mediante nota de fecha 12 de julio de 2022 la trabajadora social María Aylén Benavidez manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 01/08/2022, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 01/08/2022.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/08/22, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Aylén Benavidez, DNI N°37.079.084, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**